International Social Service
Service Social International
Servicio Social Internacional
General Secretariat • Secrétariat général • Secretariado General

Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR)

Boletín Mensual n° 72-73
Noviembre – Diciembre 2004

Editorial:
Mejorar la protección de los niños privados del cuidado de sus padres: La necesidad de reglas internacionales

Millones de niños en todo el mundo actualmente están, o necesitan ser, acogidos fuera del hogar familiar debido a que sus padres no pueden o son incapaces de cuidar de ellos. Viven con familiares, en familias de acogida, en instituciones residenciales, en hogares encabezados por niños o en la calle. Residen en su propio país o son desplazados a otros países (niños colocados en el extranjero, niños separados de sus padres demandantes de asilo o inmigrantes ilegales…). A veces el cuidado del niño se realiza en condiciones tales, que sus derechos resultan violados: abuso, ausencia de esfuerzos dirigidos a la reunificación familiar y/o a la formulación de un proyecto de vida permanente, privación de libertad, etc.

El UNICEF y el SSI lanzaron a principios de 2004 un programa de investigación para la formulación y la defensa de reglas internacionales específicas dirigidas a mejorar la protección de estos niños.

Un documento fruto del trabajo conjunto, examina la compleja realidad del cuidado de estos niños e intenta enumerar los principales problemas y entresijos que convendría abordar en un texto aceptado en el plano internacional. Esta realidad incluye casos como el del recurso injustificado a medidas de acogimiento fuera del hogar familiar; decisiones inapropiadas sobre el tipo de cuidado; sobrecarga de los sistemas de acogimiento; falta de protección de los acogimientos informales; utilización excesiva del acogimiento residencial; instituciones privadas no controladas; planificación inadecuada del proyecto de vida permanente para los niños; niños y padres sin derecho a opinar; preparación inadecuada a la desinstitucionalización; falta de apoyo a los hogares encabezados por niños; falta de garantías específicas en las colocaciones de sustitución en las situaciones de urgencia, el cuidado de los niños afectados por el VIH/SIDA, las colocaciones transfronterizas y el acogimiento de niños no acompañados en el extranjero; acogimientos acompañados de privación de libertad, etc. La Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales dispensan actualmente un marco global en el que estos problemas pueden ser planteados pero no suministran orientaciones detalladas y completas, ni reglas dirigidas a clarificar las buenas prácticas, prevenir los abusos y establecer las responsabilidades: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/NECESIDAD_DE_REGLAS_INTERNAC._doc_principal_.pdf.

Adicionalmente una serie de tres documentos profundiza en las diferentes cuestiones complejas, abordadas en el documento de trabajo:

- *El cuidado de los niños afectados por el VIH/SIDA,* describe los dilemas en materia de cuidado de estos niños (recurso a un acogimiento informal, recurso a las instituciones, hogares encabezados por niños) y de qué manera las reglas internacionales podrían favorecer la aplicación de nuevas estrategias: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/NOTA_COMPLEMENTARIA__HIV-SIDA_.pdf;
- *El acogimiento por familiares,* describe las ventajas y los límites de tal cuidado, ya sea informal o formal, a veces más allá de las fronteras, y los problemas que implica el establecimiento de reglas internacionales: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/NOTA_COMPLEMENTARIA__KINSHIP_.pdf;
- *El cuidado de niños en situaciones de emergencia,* describe los factores que influyen en el cuidado en tales situaciones, las iniciativas específicas para el cuidado y los problemas que implican, la necesidad de una protección adecuada de los niños y las repercusiones sobre las reglas internacionales: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/NOTA_COMPLEMENTARIA__SITUAC._EMERGENCIA_.pdf.

Durante la 37ava Sesión del **Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño,** que se desarrolló del 13 del septiembre al 1 de octubre de 2004, éste adoptó una resolución en la que reconoce, entre otras cosas, "la frecuencia con la cual en sus Observaciones finales, remitidas a los Estados Miembros y después de un examen regular de sus informes constatan serias dificultades en el cuidado de los niños en acogimiento informal o formal incluido el acogimiento por familiares, o en institución y recomienda el

32, Quai du Seujet - 1201 Ginebra – Suiza
Tel.: +41 22 906 77 00 – Fax: +41 22 906 77 01– Correo-e: irc.iss@bluewin.ch – Página web: www.iss-ssi.org

refuerzo y los controles periódicos de las medidas de cuidado alternativas". El Comité recordó igualmente "la recomendación… de que los Estados Miembros amplíen la utilización de medidas alternativas para evitar a los niños la colocación a largo plazo en una institución que no suministra el escenario de vida que les es necesario, no solamente para sobrevivir, sino también para desarrollarse en los planos psicológico, mental, espiritual, moral y social, de acuerdo con la dignidad humana y para preparar al niño a la vida individual en una sociedad libre, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Convención". Reconociendo, por otra parte, "que a pesar de la existencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otros instrumentos internacionales, la orientación necesaria para los Estados que se esfuerzan en cumplir sus obligaciones en materia de cuidado alternativo adecuado continúa siendo parcial y limitada", el Comité recomendó "que la **Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:**

a. prevea durante su 61ava sesión (2005) la creación de un grupo de trabajo para preparar para 2008 un proyecto de Reglas de las Naciones Unidas para la protección y el cuidado alternativo de los niños privados del cuidado de sus padres;
b. solicita que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS), otras organizaciones gubernamentales interesadas y organizaciones no gubernamentales (ONGs) procuren, previa consulta con el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño, información y apoyo al Grupo de Trabajo para alcanzar este objetivo;
c. solicita un informe sobre los progresos realizados a este respecto para su 62ava sesión (2006); www.ohchr.org/english/bodies/crc/decisions.htm#7.

Así, invitamos cordialmente a los Estados Miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (la lista de estos Estados puede ser consultada en www.ohchr.org/english/bodies/chr/index.htm) *a apoyar en 2005 esta iniciativa* y a toda organización o institución a difundirla y defenderla.

La jornada de discusión general que se organizará en septiembre de 2005 por el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño estará dedicada a los niños privados del cuidado de sus padres.

Para terminar, **la agrupación de las ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño** (www.crin.org/NGOGroupforCRC) ha decidido crear un grupo de trabajo especial para establecer una visión conjunta de las ONGs de los problemas en juego y para coordinar los aportes documentados así como los esfuerzos desarrollados a favor de la iniciativa.

Uniendo nuestros esfuerzos en 2005, esperamos poder establecer en un futuro no demasiado lejano unas reglas de base mejores para proteger a los niños privados del cuidado de sus padres.

El equipo del SSI/CIR

32, Quai du Seujet - 1201 Ginebra – Suiza
Tel.: +41 22 906 77 00 – Fax: +41 22 906 77 01– Correo-e: irc.iss@bluewin.ch – Página web: www.iss-ssi.org